I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Decreto N° 270 DE PRIMAVERA, 03/09/2009

Vº Bueno Tesorero

121	

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

y Considerando los anteceden	tes adjuntos :				
				DI	ECRETO:
El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$	TESORERIA GENE 473,941	RAL DE LA REPUBLICA CUATROCIENTOS SETEN Y UN PESOS	ITA Y TRES M		at 060805000-0 OS CUARENTA
Correspondiente a		E IMPUESTO UNICO DOCE N HONORARIOS(\$ 392.890)			
Fecha de Pago	03/09/2009				
Docum	mento	Numero		Fecha	Monto
MPROBANTE DEVENGAMIE					
Código Cuenta		Detalle	Totales	Debe	Haber
Codigo Cuenta		Detalle	5 Nº	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000 RE 214-11-00-000-000-000 RE	TERCIONES PREVISI TENCIONES TRIBUTA	ONALES		81,05 392,89	
111-03-01-000-000-000 BA	ANCO CHIVE	PRI/ID		372,07	473,94
		10.00	Totales	473,94	1 473,94
SECRETARIA DI PEORO MENDEZ		ALCALDE SUBROGANTE PER SUBROGANTE PE		A VARGAS VIV	AR
* SECRÉTARIO MUI	NICIPAL (S)	ENCARGADO DE FINANZAS		CAŁDE (S) F S MANCILLA P	EREZ
UNIDAD DE CO		TESOPERO E	FIRMA D	DE FINANZAS EL INTERESADO BANN	0
		Z TECOPERO EL	Whiz	parm	AJI